

# Covid-19: doble aislamiento para jóvenes privados de libertad. La función de los medios de comunicación.

Ana Emilia Pastora<sup>1</sup>

## Resumen

Indudablemente, las redes de apoyo externo constituyen el vínculo más importante de los jóvenes privados de libertad e inciden en su proceso de reinserción social. En este artículo se pretende visibilizar el proceso de intervención de Trabajo Social para fortalecer el vínculo entre las personas jóvenes, sus redes de apoyo familiar y el entorno social, por medio del uso de medios tecnológicos durante la restricción de la visita general como medida sanitaria por la covid-19. Estos medios serán implementados como una alternativa de comunicación presencial para disminuir los niveles de ansiedad-estrés en la población juvenil. Asimismo, se pretende evitar la ruptura física-afectiva en la relación familiar durante el periodo de internamiento.

**Descriptor:** tecnología, visita especial, videollamadas, vínculo familiar, redes de apoyo familiar, covid-19, aislamiento

<sup>1</sup> Licenciada en Trabajo Social. Labora en el Centro Ofelia Vincenzi del nivel de Atención Penal Juvenil. Ministerio de Justicia y Paz

# COVID-19, Double Isolation: The Use of Technological Tools and Their Role on Strengthening Bonds Between Family Support Networks and Incarcerated Youth

Ana Emilia Pastora Centeno<sup>1</sup>

## Summary

External support networks are undoubtedly the most important link in the adequate process of social reintegration for incarcerated youth.

This article aims to make visible the Social Work intervention process, to strengthen the bond between young people, their family support networks, and the social landscape, through the use of technological tools, during the restrictions imposed on general visits, as a health protocol undertaken due to COVID-19.

This tool will be implemented as a face-to-face communication alternative, to reduce anxiety-stress levels in the youth population. Likewise, it is intended to avoid the physical-affective breakdown of the family relationship during their incarceration.

**Descriptors:** Technology, Special Visit, Video Calls, Family Bond, Family Support Networks, COVID-19, Isolation

<sup>1</sup>Social Worker in Centro Ofelia Vincenzi. Ministerio de Justicia y Paz. CR

## Introducción

La pandemia provocada por el sars-cov2, conocido como coronavirus o covid-19, ha afectado tanto a la sociedad costarricense como a su economía. El 7 de julio de 2020, “...se reportan 5 486 casos positivos, de los cuales 3 653 se encuentran activos, 1 810 recuperados, y 23 fallecidos por covid-19” (Ministerio de Salud, 2020, s. p.). El Sistema Penitenciario Nacional no es la excepción, según la página oficial del Ministerio de Justicia y Paz, hasta el 7 de julio de 2020, “se reportan contagios en 5 personas privadas de libertad y 5 funcionarios, de los cuales 1 se ha recuperado” (Ministerio de Justicia y Paz, 2020, s. p.).

El distanciamiento social, acatamiento de medidas sanitarias y confinamiento son necesarios para evitar el contagio masivo por el virus y la saturación de los servicios médicos de la Caja Costarricense de Seguro Social. Sin embargo, para la población penal que se encuentra *encerrada tras barrotes* y sin contacto presencial con sus redes de apoyo familiar se suspendieron las visitas como medida sanitaria. Acatar estas medidas sanitarias no es una tarea fácil. Los jóvenes tienen que enfrentar el estrés que produce *el encierro*, pues les impone limitaciones en sus necesidades de afectividad y relaciones sociales. Lo anterior sin la posibilidad de estrechar la mano de sus amistades o recibir abrazos o besos de sus familiares; tampoco pueden compartir los alimentos elaborados por su mamá o su papá o tener acceso a espacios íntimos con sus compañeros sentimentales (algo común en la cultura costarricense). Al mismo tiempo, tendrán que respetar las medidas sanitarias como “mantener la burbuja o red social, distanciamiento social de 1.8 metros, usar mascarilla, no tocarse la cara, lavado recurrente de manos con agua y jabón, usar alcohol en gel y otras” (Ministerio de Salud, 2020, s. p.).

La pandemia, significa mayores penurias para las personas privadas de libertad y, en especial, para las personas jóvenes internadas en el Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda. El ministro de Salud, doctor Daniel Salas Peraza, afirmó en conferencia de prensa el 1 de julio de 2020, que “si esto se empieza a incrementar de la forma en la que lo estamos viendo, va a tener un impacto mucho mayor no solo a nivel sanitario, sino también a nivel económico” (Ministerio de Salud, 2020). Estas manifestaciones del ministro se referían al riesgo que puede afrontar el país ante el aumento de casos y el riesgo de transmisión comunitaria que podría saturar los servicios de salud, aumentar la mortalidad, el desempleo y la pobreza extrema.

Asimismo, el doctor Mario Ruiz Cubillo, gerente médico de la Caja Costarricense de Seguro Social, en conferencia de prensa del 7 de julio de 2020 indicó que:

Nosotros vamos a hacer lo humanamente y extraordinario para reconvertir más camas, pero esto no se gana en los hospitales [...] vamos a pelear hasta el último momento, pero esto se gana cuidando que las personas no se contagien [...] tenemos que crear ambientes seguros y evitar aglomeraciones Añade que, en esta semana se recibieron más de 1200 denuncias por fiestas durante el fin de semana [...] quiero hacer un llamado a la conciencia, a la responsabili-

dad a la madurez como sociedad (2020, s. p.).

De igual forma, en el programa *7 días* que transmitió Televisora de Costa Rica el 6 de julio de 2020, los doctores Fabio Sánchez Peña y Luis Barboza Chinchilla, del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (Cimpa) de la Universidad de Costa Rica, señalaron que:

Proyecciones indican que, si no se acatan las medidas sanitarias, en tres meses Costa Rica podría sumar más de 35 mil casos de covid-19. A través de un modelo de redes multicapas (componente familia-amigos-trabajo-contacts esporádicos), se ingresa los datos en el servidor y se calculan los datos [...], tomando el modelo aleatorio brindada se calcula que para setiembre del 2020 se llegara a 36,000 posibles casos de virus.

Lo anterior, en razón de que la población en general no está acatando las medidas interpuestas por el Ministerio de Salud. También, indican que con acatamiento de las medidas se proyecta un contagio de 12 000 casos en el país.

Al comparar las declaraciones del doctor Salas Peraza y el doctor Ruiz Cubillo en lo correspondiente a la proyección realizada por los expertos de la Universidad de Costa Rica, puede observarse que mientras las personas no acaten las medidas sanitarias y no se cuente con una vacuna o medicamento efectivo contra la pandemia, esta afectará a la población del país por un largo periodo. Por esa razón, variará la forma en que el ser humano se ha venido relacionando, y será necesario crear alternativas para establecer relaciones o comunicarse con sus pares, grupo familiar y entorno social.

Con ese propósito, la sección profesional de Trabajo Social y la dirección del Centro Especializado Ofelia Vincenzi, establecieron comunicación por medios tecnológicos o digitales entre las personas jóvenes y sus redes de apoyo externas; es decir, se programa una visita virtual para garantizar el derecho de acercamiento y vinculación con las personas más cercanas, y fortalecer esas relaciones ante la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia.

### ***Necesidad de afecto y comunicación/socialización***

Iglesias (citado en Torres, 2020) afirma que “la socialización es vista como un proceso que pretende y a su vez permite introducir al individuo en la sociedad -y la sociedad en el individuo- haciendo de él un miembro activo del grupo [...] es un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la vida del individuo, es un aprendizaje que no tiene final” (p. 20). En ese mismo orden, Palacios, menciona que “la familia\* es la primera red de apoyo de las personas y la más cercana” (citado en Torres, 2020, p. 22). Lo anterior significa que las redes de apoyo externo constituyen un factor protector positivo para las personas jóvenes, para reinsertarlas de manera adecuada en la sociedad ante un posible cambio de sanción o egreso del centro especializado.

Al respecto, Torres (2019) indica que “los vínculos afectivos [...] van más allá de la relación de parentesco [...] facilitando la comunicación familiar, la seguridad en los momentos difíciles” (s. p.). Por otro lado, Max-Neef plantea que “el afecto es una necesidad, quizás, la más importante para el desarrollo emocional de los niños, puesto que deriva una buena autoestima, seguridad en sí mismos, manejo adecuado de las relaciones interpersonales, entre otros aspectos” (citado por Torres, 2019, p. 31).

Como se citó, es importante destacar que las redes de apoyo son esenciales en el proceso de internamiento de las personas jóvenes. Esto se debe a que constituyen el primer y más importante vínculo afectivo que incide en la reducción del estrés y la ansiedad en el contexto penitenciario. En concordancia con lo anterior, López (citado en Torres, 2020), indica que “estos vínculos, una vez establecidos, constituyen una poderosa fuerza de unión con los demás y uno de los motivos más fuertes de la conducta prosocial” (p. 40).

Como indica la directora del centro, licenciada Maureen Sánchez Mora, la permanencia de estos vínculos positivos brinda ilusión y esperanza, permite mayor cercanía y asegura el bienestar de los jóvenes. La comunicación, más que garantizar los derechos, permite a las personas jóvenes y a sus familiares sentirse cerca a pesar de la distancia; se disminuyen las tensiones y se minimizan los problemas de convivencia (comunicación personal, 8 de julio de 2020).

### ***El uso de la tecnología como herramienta para reforzar el vínculo entre el joven y la familia***

Los seres humanos siempre están en constante comunicación. Según Báez (2000):  
La comunicación humana es interacción social, es compartir. Los miembros de una comunidad comparten una serie de símbolos y de maneras de pensar, sentir y actuar. En tanto que se comparten significa que estamos en comunicación [...] comunicarse es también entender a otros (p. 2).

Como es conocido, las personas jóvenes privadas de libertad cuentan con comunicación telefónica oral dos veces al día: diez minutos en cada sesión. El horario de la comunicación ordinaria se asigna en las secciones de convivencia. No obstante, debido a la restricción de la visita general es vital que las personas jóvenes puedan contar con un espacio para la comunicación *cara-a-cara* con las redes de apoyo familiar. En el artículo 279 del decreto ejecutivo 40849 (2018) se indica que:

La visita especial es aquella que se concede por excepción, cuando la particularidad o urgencia de las circunstancias así lo ameriten. En ese mismo artículo, inciso a) menciona que la sección de Trabajo Social valorará las visitas especiales cuando el motivo esté relacionado con el fortalecimiento de los recursos de apoyo familiar, principalmente en aquellos casos de visitantes residentes en el extranjero o cuando se carece de acompañamiento regular por razones de índole económica o geográfica.

En razón de lo anterior, se pensó en la alternativa de brindar un espacio de visita especial por videollamada, entre el joven y su familia, a través de medios tecnológicos como herramienta de comunicación presencial.

### **Trabajo Social, una labor muy gratificante que permea a la familia. Experiencia personal**

En funciones de teletrabajo desde la vivienda, se revisa el correo institucional, como es costumbre, y se repasa la Agenda #2, directriz VGE-006-2020 del 29 de mayo de 2010, donde se autoriza el regreso presencial del 50 % de las personas funcionarias al Ministerio de Justicia y Paz. No es lo mismo ser trabajadora social en funciones de teletrabajo que estar inmersa en el campo de intervención social evacuando las consultas y necesidades de la población penitenciaria, de tal forma que esto concierne a la familia de la persona receptora de nuestra atención.

En una conversación con la directora del Centro y la colega de Trabajo Social, ellas indican que “debido a la emergencia nacional por la covid-19, el tipo de atención que se brinda a los sujetos la prioridad-dijeron- es la valoración trimestral y las videollamadas con las familias” (comunicación personal, 2020). Se consideró asignar un momento determinado a cada joven para que se comunicara con su familia, a pesar de que, como se ha indicado, los jóvenes cuentan con la posibilidad de realizar dos llamadas orales al día. Por lo anterior, las y los profesionales procuraron darle un giro a la comunicación oral con el uso de la tecnología.

Una de las funciones de Trabajo Social en el Sistema Penitenciario Nacional es constituirse en enlace entre la persona adscrita y su referente de apoyo externo. En la coyuntura actual la misión primordial es minimizar la ruptura y el distanciamiento que pueden generarse entre el joven privado de libertad y sus redes de apoyo externo durante la pandemia: la *línea imaginaria* entre el contexto penitenciario y el externo. No obstante, se tratará de hacer lo humanamente posible por menguar el impacto a través del uso de los medios tecnológicos con los que cuenta el centro.

### **Lineamientos para efectuar visita especial por videollamadas con familiares de la persona adscrita**

#### **¿Qué es una videollamada?**

“Una videollamada es un modo de videoconferencia que involucra a dos usuarios que pueden verse y escucharse al mismo tiempo. Se requiere un software de videoconferencia o un módulo de hardware separado” (Trueconf, 2020, s. p.). Para establecer la comunicación entre las personas jóvenes y su familia se utilizará la aplicación Zoom.

#### **Procedimiento de visita especial por videollamada**

La autorización y ejecución de la videollamada la realiza la sección profesional de Trabajo Social, previa solicitud del joven, revisión de expediente administrativo y verificación de la existencia de un vínculo afectivo o acompañamiento previo. Lo anterior, se debe a la restricción de la visita gene-

ral como medida sanitaria por la covid-19, según lineamientos institucionales emitidos a partir de marzo de 2020.

En cuanto a las instalaciones que se utilizan para este fin, se trata de una oficina o sala de sesiones donde se instaló un equipo de cómputo suministrado por las coordinaciones presentes en la Mesa de Trabajo Institucional frente a la covid-19. El lugar asignado para tal fin es limpio, está provisto de alcohol en gel, ventilación natural; hay espacio suficiente para guardar el distanciamiento social entre el emisor de la comunicación, el o la custodia policial y la trabajadora social encargada de establecer el enlace entre el joven y su familia.

En cuanto a la periodicidad de las llamadas, se concede una por joven al menos cada tres meses. Por lo general, el horario y la fecha para agendar las videollamadas responden a la disponibilidad de espacios de atención profesional, custodia por parte de la policía penitenciaria y disponibilidad de horarios del grupo familiar. Este último es el que hace el esfuerzo de estar presente en el momento de establecer la comunicación con el centro penal.

### ***Criterios para la valoración de la visita especial por videollamada***

- Solicitud de videollamada en atención profesional, verbal o escrita, la cual debe contener: nombre de recurso de apoyo familiar, parentesco, contactos telefónicos y correo electrónico, este último es opcional.
- Existencia de vínculo afectivo o familiar, se verifica mediante una exhaustiva revisión del expediente administrativo del joven privado de libertad.
- En el caso de parejas afectivas, se verifican las que cumplan los requisitos reglamentados y aprobados, rol de visita íntima o en su defecto expediente administrativo.
- Falta de acompañamiento familiar por zona de residencia, limitaciones económicas y horario laboral de familiar de persona adscrita.
- Contar con familiares enfermos o afectados por la covid-19.
- Casos que muestren dificultades anímicas por parte de las personas jóvenes y recomendación de la sección profesional de Psicología.
- Que el familiar de la persona adscrita cuente con disponibilidad de teléfono celular, tableta o computadora. Además, debe descargar e instalar la aplicación Zoom.

Asimismo, la sección profesional de Trabajo Social debe indagar o tomar en cuenta el nivel de escolaridad y las dificultades que tienen las familias para el uso de medios tecnológicos, así como de Internet. Además, debe verificar que los familiares que se conectan por medio del teléfono tengan “saldo disponible”.

## **Hallazgos**

Al finalizar la visita especial por videollamada, la profesional interviene a cada joven para conocer sus impresiones sobre el uso de esta herramienta como alternativa de comunicación presencial con su grupo familiar. Como producto de estas intervenciones pueden citarse los hallazgos siguientes:

- Las redes de apoyo acuden a otros familiares o personas cercanas para contar con lo necesario cuando se realiza la videollamada. Se coordinó, por ejemplo, la fecha y hora de la comunicación con una madre que carecía de teléfono celular, y tenía que ir a la casa de un hijo para poder comunicarse con el joven privado de libertad.
- En otros casos hay limitaciones como: acceso limitado a Internet, poca velocidad o desconocimiento del manejo de dispositivos como celular, tableta o computadora. Por lo tanto, se necesita de la intervención profesional individualizada con la familia o red de apoyo para concertar el espacio de la videollamada.
- Otro ejemplo es el de los progenitores de J, personas adultas mayores en extrema pobreza y con dificultades en el uso de la tecnología. A ellos se les brindó inducción, de forma individualizada. También, se efectuaron pruebas anticipadas para lograr la comunicación entre el joven y sus padres.
- La mayoría de las personas jóvenes manifiestan que estas videollamadas les producen emociones positivas, las cuales, desde la óptica profesional, permiten minimizar el nivel de estrés y ansiedad que sufren estos muchachos.
- A medida que la comunicación avanza se observa que los jóvenes consultan por el estado de salud de los otros miembros de la familia y de sus vecinos; lo que evidencia interés por la afectación que ha sufrido la comunidad como consecuencia de la pandemia. De igual forma, se observa interés en la seguridad ciudadana, acción que muestra el nivel de madurez y responsabilidad que han alcanzado las personas jóvenes en su proceso de internamiento en el centro.
- En otras llamadas, las personas jóvenes lloran, pero no de tristeza, sino de felicidad por ver nuevamente a sus progenitores, hermanitos, y su vivienda. Preguntan por la salud de todos. En varias ocasiones consultan por su mascota. Uno de ellos dijo: “—¿Cómo esta Firulay? ¿Está comiendo bien? Lo extraño —”. Y le pidió a su hermana que acercara al perro a la pantalla del celular. El perro movía la cola en señal de felicidad por escuchar y ver a su dueño.

- Paralelamente, la relación, tanto con sus parejas afectivas como con sus hijos, es significativa para las personas jóvenes. Ejemplo de ello es una llamada de *Christopher*, que hoy ya está en libertad. Durante el contacto con su pareja afectiva, un hijo de cuatro años y otro de dos días de nacido, tocaba el rostro de los niños por medio del monitor de la computadora. Aunque el joven sabía que su hijo recién nacido no lo entendía, conversaba también con él. Le decía: “—Vea, aquí está papá. Hola, ¿me escucha? —posteriormente, llamó a la trabajadora social y le dijo: —Vea, le presento a mi hijo —llamó al niño por su nombre y le dijo—. E... vea, mi amor, esta es la trabajadora social, conózcala, saludela. Vea bebe aquí está su papá, lo veré pronto, cuando llegue lo voy a abrazar, ya el... salgo de aquí y voy a estar con usted, lo amo oyó”.
- Fue conmovedor ver lo que un espacio tan pequeño, pero de calidad, puede significar para la familia y para las personas jóvenes internadas en este centro. Se evidencia que el vínculo existente entre ellos es valioso y significativo, y que anima al joven para lograr, en el momento de su egreso, una inserción adecuada a la sociedad.
- En otro de los casos, se estableció una llamada con los padres adoptivos de un joven; durante la comunicación se observó que, a pesar de la distancia y la ausencia de contacto, el grupo y el joven mantenían relaciones fuertes, permanentes y significativas. El joven estaba pendiente del estado de salud de su mamá porque la señora regresaba del centro médico después de recibir atención. La madre del joven usa vendas en forma de botas quirúrgicas en los pies, por lesiones causadas por la diabetes. El joven estaba impresionado, preocupado y triste por la condición de salud de su madre. Sin embargo, con el espacio de la visita especial su estado de ánimo mejoró significativamente.
- Otro caso impresionante fue el de un joven con un familiar contagiado de covid-19. Al contactar a la abuela materna o madre de crianza, la señora le comentó el temor que sentía por el virus, especialmente porque le podría arrebatar la oportunidad de abrazar nuevamente a sus dos nietos, ambos internados en el centro. La inquietaba la posibilidad de no verlos más, aunque comentó que estaba en cuarentena en su casa y fuera de peligro. Durante la intervención y apoyo psicosocial por medio del teléfono se evidenció la desesperanza que les provocaba la enfermedad, el temor de perder la vida o de sufrir un padecimiento grave por sus factores de riesgo. A veces, la señora sollozaba y, entonces, la profesional a cargo, le brindó apoyo emocional y la instó a seguir las indicaciones médicas, ser positiva y cuidar de su salud mental.
- La mayoría de los grupos familiares y de los jóvenes se sienten ansiosos ante la imposibilidad de mostrar físicamente su afecto. Sin embargo, reflexionan y entienden los motivos del distanciamiento social como medida de prevención por la pandemia. Las familias refuerzan el positivismo, cargan de esperanza a los adolescentes, les expresan que la situación del país pasará pronto y que todo regresará a la normalidad. Además, muestran su apoyo incondicional al acompañamiento que se les ofrece en el centro.

- Hubo varios casos en que no fue posible agendar llamadas con las familias, debido al horario laboral. Situación que afectó el estado anímico de las personas jóvenes.
- No obstante, también se agendaron visitas especiales o videollamadas para varios jóvenes que durante su internamiento no habían recibido acompañamiento familiar o contacto de forma presencial con sus redes de apoyo, debido a limitaciones económicas o lejanía del lugar de residencia con respecto a la ubicación del centro.

Para las profesionales en Trabajo Social es evidente que la comunicación entre las personas jóvenes y sus redes de apoyo externo es valiosa y de mucho provecho para los internos. No tienen tanto significado los veinte o treinta minutos que permanecen en la visita especial por videollamada, sino la calidad y significado de ese tiempo para la vinculación familiar positiva. En este espacio se expresan emociones, se muestra un estrecho vínculo afectivo y se producen sentimientos de felicidad entre las personas que integran las redes de apoyo y el joven privado de libertad.

Al respecto, parafraseando a la coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil, licenciada Ana Patricia López Barquero, puedo afirmar que se destaca la importancia del uso de los medios tecnológicos como herramienta adecuada para que las personas jóvenes, privadas de libertad, tengan contacto con su entorno familiar. Contacto que ha disminuido los niveles de ansiedad y ha fortalecido el vínculo entre el joven y su familia en estos tiempos de pandemia. Indudablemente, es un logro de la profesión de Trabajo Social en el Sistema Penitenciario Nacional contar con nuevas opciones para la comunicación con los familiares de la persona adscrita, y saber que esta contribuirá a mejorar su estado anímico, bienestar y salud.

De igual forma, la licenciada “reconoce la iniciativa como valiosa, agradeció a la dirección del centro y a la sección profesional de Trabajo Social por la sensibilidad, compromiso, dedicación y readaptación a la coyuntura actual provocada por la crisis sanitaria que afecta el país” (López Barquero, comunicación personal, 7 de julio de 2020). Por otra parte, la directora del centro considera que:

Las videollamadas favorecen el acercamiento familiar en tiempo donde se nos exige un aislamiento social. Además, trajo nuevas posibilidades que no se había previsto como esta de usar la tecnología para dar nuevas opciones [...] les ha permitido a las personas jóvenes que no reciben visita [...] tener un contacto cercano con sus familias y eso es maravilloso que las personas jóvenes en esas videollamadas no solamente vean a sus familiares, sino su casa, su mascota, sus hijos, hermanitos pequeños en fin más que garantizar derechos permite a las personas jóvenes y sus familiares sentirse cerca a pesar de la distancia (Sánchez Mora, comunicación personal, 8 de julio de 2020).

Además, funcionarios de la policía penitenciaria consideran que el uso del espacio de visita especial, por medio de videollamadas, ha sido positivo para la mayoría de los jóvenes; establecer comunicación con la familia les reduce la ansiedad y los problemas de convivencia entre los grupos de pares.

Por las razones mencionadas, resulta muy importante, desde la profesión de Trabajo Social, aprovechar el tiempo que se emplea para tratar al joven, contactar a la familia, brindar inducción sobre el uso de herramientas tecnológicas, coordinar y agendar el horario para la visita especial-video-llamada porque, como se ha expresado, las redes de apoyo familiar o externas cumplen un papel esencial en la contención de las personas jóvenes, especialmente en lo concerniente a la reincidencia o comisión de delitos.

## **Conclusiones**

En la coyuntura actual, las personas jóvenes en condición de privación de libertad sufren un doble aislamiento porque la declaratoria de emergencia nacional estableció medidas sanitarias para evitar la propagación masiva del sars-cov2 conocido como coronavirus que produce la enfermedad del covid-19. En el Sistema Penitenciario Nacional se ha restringido el ingreso de las redes de apoyo familiar, grupos religiosos, grupos voluntarios y a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica que realizaban el trabajo comunal universitario (TCU) a los centros penales.

De igual manera, como restricción institucional, se ha reducido el personal profesional que brinda atención a los privados de libertad; en la actualidad solo pueden ingresar, de forma presencial, el 20 % de las personas funcionarias de servicios esenciales. Esta situación ha provocado que los jóvenes, al no tener contacto con el exterior, vivan un doble confinamiento: uno por la sentencia que descuentan y otro por el distanciamiento social provocado por la covid-19. Sin embargo, con base en el principio de normalidad, el Centro Especializado Ofelia Vincenzi, realiza esfuerzos y mantiene la recepción de encomiendas, plazas laborales a lo interno y externo de las secciones, taller de servicios ecológicos, actividades deportivas y juegos de mesa. No obstante, el doble aislamiento o confinamiento que enfrentan las personas privadas de libertad permea a las redes de apoyo externo y provoca un quiebre en el sistema familiar. Por esto, se considera importante:

- Mantener, en la medida de lo posible, el contacto virtual entre las personas jóvenes y su familia o figura significativa durante la situación que vive el país; además, se recomienda dotar al centro de nuevos equipos de cómputo (solo se cuenta con una computadora) para que más personas puedan tener acceso al espacio de visita especial por medio de videollamadas.
- Promover otras opciones de comunicación presencial virtual para grupos familiares que por horario de trabajo no pueden establecer contacto con el centro en horario administrativo.
- Posibilitar un mayor número de videollamadas entre el joven y sus redes de apoyo familiar para garantizar la relación con el exterior, la proximidad familiar, el fortalecimiento del vínculo y la comunicación presencial, porque ante la suspensión de la visita no existe, en este momento, ningún tipo de contacto personal.
- Ofrecer, como alternativa de comunicación este tipo de visita especial virtual para las personas

jóvenes que no reciben acompañamiento familiar por limitaciones económicas, ubicación geográfica, responsabilidades laborales o cuidado de personas menores de edad, con la finalidad de mantener la relación con el exterior y fortalecer el vínculo afectivo.

Por todo lo mencionado anteriormente las personas jóvenes plantean las siguientes interrogantes:

- ¿Cuándo habrá visita general y visita íntima?
- ¿Hasta cuándo podré abrazar a mis familiares y amistades?
- ¿Cuándo se terminará esta pandemia?

Estas preguntas no pueden resolverse mientras la pandemia siga azotando al país y al mundo. Es difícil, como trabajadora social, lidiar con esta incertidumbre; decirles a los jóvenes que no verán a su familia por un largo periodo, sobre todo si las personas que los visitan son el principal referente de apoyo externo o vínculo significativo durante su internamiento en el centro. “Los vínculos afectivos estables y contenedores reducen el molestar emocional y potencian los sentimientos positivos” (Unicef, 2012, s. p.).

## Referencias

Báez, C. J. (2000). La comunicación efectiva. Intec

Decreto Ejecutivo 40849. (2018). Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional. Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=85709&nValor3=110897&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=85709&nValor3=110897&strTipM=TC)

López, F. (1985). La formación de los vínculos sociales, Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Marín, C. (2020). *Daniel Salas: la apertura económica no es una apertura social*. Recuperado de: <https://www.elmundo.cr/costa-rica/daniel-salas-la-apertura-economica-no-es-una-apertura-social/>

Max-Neef, M. (1996). Desarrollo a escala humana: una opción para el futuro. Santiago de Chile: Cepaur.

Ministerio de Justicia y Paz. (2020). Informe covid-19, 7 de julio del 2020. Recuperado de: <https://www.facebook.com/MinisteriodeJusticiayPaz/posts/3225376814172528>

Ministerio de Salud. (2020). Centro de prensa 5486 casos confirmados por covid-19. Recuperado de: <https://www.ministeriodosalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1769-5486-casos-confirmados-por-covid-19>

Palacios, J. (2007). Después de la adopción: necesidades y niveles de apoyo. *Anuario de Psicología*, 38 (2): 181-198. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=97017404002>

Televisora de Costa Rica. (s. f.). Covid-19: Lo que podríamos esperar. Programa 7 días. Recuperado de: [https://www.teletica.com/261192\\_covid-19-lo-que-podriamos-esperar](https://www.teletica.com/261192_covid-19-lo-que-podriamos-esperar)

Torres, L. (2020). Transformando desde el afecto: una experiencia con familias (modalidad familiar AeioTU Olaya Herrera). Recuperado de: <http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/11691/TE-23896.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Trueconf. (2020). ¿Qué es una videollamada? Recuperado de: <https://trueconf.com/es/video-llamada.html>

Unicef. (2012). Desarrollo emocional clave para la primera infancia. Recuperado de: [http://files.unicef.org/ecuador/Desarrollo\\_emocional\\_0a3\\_simples.pdf](http://files.unicef.org/ecuador/Desarrollo_emocional_0a3_simples.pdf)